MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
MGC/MASS/MEFC 3005

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

SECCION 1ª Nº 4480

LAS CONDES, 15 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª Nº 2331 de fecha 27 de mayo de 2014, que ratifica el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco; para la ejecución del proyecto FONDEVE denominado **"Reparación y Pintura de Halls de Acceso y Áreas Comunes, Torres Bilbao-Duqueco"**;
- El Convenio de fecha 20 de mayo del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la **Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco;**
- La Modificación de Convenio de fecha 24 de noviembre de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco;
- Carta de la Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco de fecha 21 de noviembre de 2014;
- La Modificación de Contrato de Obras de fecha 14 de noviembre de 2014, suscrito entre la Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco y la empresa contratista "Construcción, Inversión y Tecnologías Factum S.A.";
- Contrato de Obras de fecha 24 de junio de 2014, suscrito entre la Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco y la empresa contratista "Construcción, Inversión y Tecnologías Factum S.A.";
- Acta de Entrega de terreno de fecha 18 de julio de 2014, por parte de la Junta de Vecinos, C-15 Bilbao Duqueco;
- Carta de la empresa contratista "Construcción, Inversión y Tecnologías Factum S.A." de fecha 14 de noviembre de 2014, solicitando a la Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco, gestionar la ampliación del plazo de ejecución de las obras del proyecto "Reparación y Pintura de Halls de Acceso y Áreas Comunes, Torres Bilbao-Duqueco";
- Informe técnico del ITO de la comunidad justificando la necesidad de ampliación de los plazos de ejecución de las obras del proyecto "Reparación y Pintura de Halls de Acceso y Áreas Comunes, Torres Bilbao-Duqueco";
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO:

1. **RATIFÍCASE**, en todas y cada una de sus partes la Modificación del Convenio realizado entre la Municipalidad de Las Condes y la Junta de Vecinos C-15 "Bilbao Duqueco", **RUT Nº 56.059.980-3**, de fecha 20 de mayo de 2014, para la ejecución del Proyecto FONDEVE denominado **"Reparación y Pintura de Halls de Acceso y Áreas Comunes, Torres Bilbao-Duqueco"**.

2. **MODIFÍCASE**, los siguientes numerales del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº2331 de fecha 27 de mayo de 2014, en el siguiente sentido:

"5) La vigencia del Convenio ratificado en el punto Nº 1 del presente Decreto, será desde el 20 de mayo de 2014 hasta el 20 de febrero de 2015, ambas fechas inclusive".

"6) El plazo de ejecución de los trabajos será de 214 días corridos a partir de la fecha consignada en el acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista, establecido para el 18 de julio del 2014".

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
MGC/MASS/MEFC

3. En todo los demás se mantiene vigente lo establecido en el Convenio de fecha 20 de mayo de 2014 ratificado por el Decreto Sección 1ª Nº 2331 de fecha 27 de mayo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO)	**OMAR SAFFIE LAMAS**	**- ALCALDE (S)**
	JORGE VERGARA GOMEZ	**- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Secretaría Municipal
- Contraloría (2)
- Departamento Finanzas (2)
- Departamento de Construcción y Aguas
- Dirección de Obras
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento de Organizaciones y Centros Comunitarios
- Departamento de Evaluación de Proyectos Sociales y Emprendimiento
- Junta de Vecinos C-23 Unión de Cooperativas
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
MGC/MASS

MODIFICACIÓN DE CONVENIO

En Las Condes, a 24 de noviembre del 2014, entre la Municipalidad de Las Condes, por la cual comparece su Alcalde (S), don **Omar Saffie Lamas,** Chileno, casado, **Ingeniero Agrónomo**, Cédula de Identidad [redacted], con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad de Las Condes, con domicilio en Av. Apoquindo Nº 3.400 comuna de Las Condes, en adelante la Municipalidad y la **Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco**, RUT **N° 56.059.980-3,** representada por su Presidenta don **Claudio Kerravcic Betancourt**, Chileno, Casada, Cédula de Identidad **N°** [redacted], con domicilio en [redacted], comuna de Las Condes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:
A través del presente instrumento las partes vienen en modificar el Convenio de fecha 20 de mayo de 2014, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª 2331 de fecha 27 de mayo de 2014, suscrito entre la **Junta de Vecinos C-15 Bilbao Duqueco** y la **Municipalidad de Las Condes** en el siguiente sentido:

"PRIMERO: PROYECTO
Detalle de la Obra:

1. Instalación de Faenas
2. Andamios
3. Reparación y pintura de superficies
   3.1 Reparaciones no mayores a 0.10 mts.2 con calugas tipo muriglas
   3.2 Reparaciones mayores a 0.10 mts.2 con porcelanato
   3.3 Muros con pasta texturada
   3.4 Muros con acabado liso en halls de acceso
   3.5 Cielos
   3.6 Puertas
   3.7 Maderas en general
   3.8 Pasamanos y piezas metálicas
4. Revestimiento porcelanato
5. Muebles conserjería
6. Puertas de Acceso Principal y Servicio
   6.1 Quincalleria
7. Cambio de luminarias
8. Aseo y entrega de la obra"

"CUARTO: VIGENCIA
El presente convenio regirá desde el 20 de Mayo de 2014 hasta el 20 de Febrero del 2015, ambas fechas inclusive".

"QUINTO
El plazo de ejecución de los trabajos es de 214 días corridos, a partir del acta de entrega del terreno por parte del mandante al contratista, establecido para el 18 de julio del 2014".

SEGUNDO:
En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente al Convenio original.

TERCERO:
La presente Modificación de Convenio se suscribe en siete ejemplares.

CUARTO:
La personería de don **Omar Saffie Lamas,** para suscribir este instrumento consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010, y lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
MGC/MASS

La representación de don **Claudio Kerravcic Betancourt**, para suscribir el presente convenio consta en Certificado de Vigencia extendido por el Sr. Secretario Municipal, de la Municipalidad de Las Condes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

OMAR SAFFIE LAMAS
Alcalde (S)
Municipalidad de Las Condes

CLAUDIO KERRAVCIC BETANCOURT
Presidente
Junta de Vecinos C-15 "Bilbao Duqueco"

JUNTA DE VECINOS
BILBAO DUQUECO C-15
DUQUECO 1965 D. 14
LAS CONDES